

**MANUEL MESÍAS  
ENRÍQUEZ ROSERO**



# **RENDICIÓN DE CUENTAS LEGISLATURA 2017-2018**

## **PROYECTOS DE LEY DE AUTORÍA**

<b>Proyectos de Acto Legislativo</b>	Cinco (4)
<b>Proyectos de Ley</b>	Tres (3)

## **PROYECTO ASIGNADOS PARA PONENCIA**

<b>Proyectos de Acto Legislativo</b>	Tres (3)
<b>Proyectos de Ley</b>	Seis (6)

## *Manuel Enríquez Rosero*

*Senador de la República*

### TABLA DE CONTENIDO

<b>I. PROYECTOS DE AUTORÍA O COAUTORÍA</b> .....	5
<b>Actos Legislativos (4)</b> .....	5
1. PAL 02 de 2017 Senado “Por medio del cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política de Colombia” .....	5
2. PAL 05 de 2017 Senado “Por el cual se modifica el artículo 65 y se incluye el artículo 65A dentro del título II, capítulo 2 de la Constitución Política de Colombia” 5	5
3. PAL 16 de 2018 Senado “Por medio del cual se crean 16 circunscripciones territoriales, transitorias y especiales para víctimas del conflicto armado en la Cámara de Representantes en el segundo periodo legislativo 2018 hasta 2022 y el periodo legislativo 2022-2026” .....	6
4. PAL 21 de 2017 Cámara “Por el cual se incluye el artículo 11-A dentro del capítulo I del título II de la Constitución Política de Colombia” .....	6
<b>Proyectos de Ley (3)</b> .....	6
1. PL 002 de 2017 Senado “Por la cual se establecen reglas en materia de sociedades y se adoptan otras disposiciones” .....	6
2. PL 221 de 2018 Cámara “Por medio de la cual se modifica la Ley 5 de 1992 y se dictan otras disposiciones” .....	7
3. PL 120 de 2017 Cámara - 127 de 2017 Senado: “Por medio de la cual se adoptan criterios de política pública para la promoción de la movilidad social y se regula el funcionamiento del programa familias en acción” .....	7
<b>II. PROYECTOS ASIGNADOS PARA PONENCIA</b> .....	8
<b>Actos Legislativos (3)</b> .....	8
1. PAL 02 de 2017 Senado “Por medio del cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política de Colombia” .....	8
2. PAL 01 de 2016 Senado – 07 de 2017 Cámara. “Por medio del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución con el propósito de dar estabilidad y seguridad jurídica al Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera” .....	8
3. PAL 03 de 2017 Senado – No. 05 de 2017 Cámara. “Por medio del cual se regula parcialmente el componente de reincorporación política del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera”	9
<b>Proyectos de Ley (6)</b> .....	9

## *Manuel Enríquez Rosero*

*Senador de la República*

1.	PL 09 de 2017 Senado “Mediante el cual se optimiza el trámite administrativo y judicial de la acción de restitución de tierras y se adoptan otras disposiciones” .	9
2.	PL 014 de 2017 Senado “Por medio de la cual se fortalece la política criminal y penitenciaria en Colombia y se dictan otras disposiciones” .	10
3.	PL 87 de 2017 Senado “por medio de la cual se establecen mecanismos para mejorar condiciones del sistema carcelario y penitenciario de Colombia”	10
4.	PL 141 de 2017 Senado: “por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley Estatutaria 1266 de 2008, y se dictan disposiciones generales del habeas data con relación a la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones” .	10
5.	PL 169 de 2017 Senado - 026 de 2017 Cámara “por medio de la cual se exceptúa al Ministerio del Trabajo y al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 617 de 2000”	11
6.	Proyecto de Ley No. 185 de 2017 Senado “por el cual se crea el fondo para la protección de la propiedad privada en la propiedad horizontal, se garantiza su sostenimiento y se dictan otras disposiciones” .	11
<b>III.</b>	<b>COMISIONES ACCIDENTALES</b>	<b>12</b>
1.	Subcomisión para Conciliación del PAL 06 de 2017 Senado – 10 de 2017 Cámara “por el cual se adiciona el artículo 361 de la Constitución Política”	12
2.	Subcomisión para estudio de impedimentos PLE 08 de 2017 Senado – 016 de 2017 Cámara “Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz” .	12
3.	Subcomisión de conciliación del PL 84 de 2016 Senado – 285 de 2017 Cámara “Por la cual se adicionan, modifican y se dictan otras disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones” .	12
4.	Subcomisión para Circunscripciones Especiales Transitorias de Paz para las Víctimas del Conflicto Armado.	13
<b>IV.</b>	<b>PROPOSICIONES PRESENTADAS</b>	<b>13</b>
	Normas de Procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz.	13
	Tratamiento Penal Diferenciado para Grupos Armados Organizados y Grupos Delincuenciales Organizados.	13
	Curules para las Víctimas del Conflicto Armado.	14
	Elección del Contralor.	14
<b>V.</b>	<b>CONTROL POLÍTICO</b>	<b>14</b>
	Debate de Control Político Tumaco	14

## *Manuel Enríquez Rosero*

*Senador de la República*

Debate de Control Político sobre el Gas GLP en el Departamento de Nariño.....	15
Resultados Ley Anticontrabando.....	15
<b>VI. AUDIENCIAS PÚBLICAS Y CITACIONES.....</b>	<b>16</b>
Citación Proyecto Habeas Data. ....	16
<b>VII. INTERVENCIONES, CONSTANCIAS Y PROPOSICIONES EN PLENARIA. .</b>	<b>16</b>
Constancias y Proposiciones. ....	16
Intervenciones.....	18

## *Manuel Enríquez Rosero*

*Senador de la República*

### I. PROYECTOS DE AUTORÍA O COAUTORÍA

<b>Proyectos de Acto Legislativo</b>	Cuatro (4)
<b>Proyectos de Ley</b>	Tres (3)

#### Actos Legislativos (4).

El Honorable Senador Manuel Enríquez Rosero fue Coautor de los siguientes Proyectos de Acto Legislativo (PAL):

**1. PAL 02 de 2017 Senado “Por medio del cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política de Colombia”.**

El objeto de éste proyecto consistía en modificar el artículo 328 de la Constitución Política con el fin de otorgar a San Miguel de Agreda de Mocoa, Capital del Departamento de Putumayo, la categoría de Distrito Especial, Biodiverso y Ancestral; así como adicionar un inciso al artículo 356 de la Constitución de manera que su régimen político, fiscal y administrativo fuese el determinado por la Carta Política y la Ley. Con lo anterior, se buscaba dotar al municipio de facultades, recursos administrativos y financieros que le permitieran cumplir sus funciones, prestar los servicios a su cargo, promover el desarrollo integral de su territorio y de ésta forma contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, en especial a las víctimas de tragedia del 31 de marzo de 2017.

ESTADO: ARCHIVADO CONFORME AL ARTICULO 375 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA. Quedó pendiente de discusión en la Plenaria de Senado.

**2. PAL 05 de 2017 Senado “Por el cual se modifica el artículo 65 y se incluye el artículo 65A dentro del título II, capítulo 2 de la Constitución Política de Colombia”**

La iniciativa pretendía crear el derecho a la alimentación adecuada y no tener hambre, con lo cual se buscaba garantizar que todas las personas accedieran de manera segura, regular, permanente y libre, a alimentos adecuados y suficientes, respetando sus identidades y tradiciones culturales.

ESTADO: ARCHIVADO CONFORME AL ARTÍCULO 375 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA.

## *Manuel Enríquez Rosero*

*Senador de la República*

- PAL 16 de 2018 Senado “Por medio del cual se crean 16 circunscripciones territoriales, transitorias y especiales para víctimas del conflicto armado en la Cámara de Representantes en el segundo periodo legislativo 2018 hasta 2022 y el periodo legislativo 2022-2026”.**

El Proyecto buscaba crear 16 circunscripciones territoriales con el fin de que las víctimas del conflicto armado tuvieran representación en el Congreso durante los periodos 2018 – 2022 y 2022 – 2024. Adicionalmente en el Proyecto se determinaba cómo se iba a realizar las elecciones en cada uno de los periodos, los requisitos para ser candidato y para poder participar en dichas elecciones.

ESTADO: ARCHIVADO CONFORME AL ARTÍCULO 375 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA. Esta iniciativa había sido acumulada con los Proyectos de Acto Legislativo 14 y 15 de 2018 Senado.

- PAL 21 de 2017 Cámara “Por el cual se incluye el artículo 11-A dentro del capítulo I del título II de la Constitución Política de Colombia”**

El objeto principal del Proyecto era reconocer como fundamental el derecho al agua a partir de un enfoque biocéntrico, en el que se respeta tanto el derecho a acceder al agua de los seres humanos como la correlativa garantía de protección y conservación de los ecosistemas que producen dicho recurso natural, esencial para la supervivencia del medio ambiente y de los seres que lo habitan, en seguimiento a la reiterada jurisprudencia de la Corte Constitucional.

ESTADO: ARCHIVADO CONFORME AL ARTÍCULO 375 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA.

### Proyectos de Ley (3).

El Senador Manuel Enríquez Rosero fue Coautor de los siguientes Proyectos de Ley (PL):

- PL 002 de 2017 Senado “Por la cual se establecen reglas en materia de sociedades y se adoptan otras disposiciones”.**

El objeto principal del proyecto consiste en otorgar múltiples ventajas normativas tanto a empresarios como a inversionistas, a través de la modernización, flexibilización y modificación de las normas en Derecho Societario en Colombia, evitando ambigüedades y reforzando la discreción de los administradores para que cumplan a cabalidad el cargo que se les ha encomendado.

ESTADO: CON PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE. Fue aprobado en primer debate el 25 de abril de 2018.

## *Manuel Enríquez Rosero*

*Senador de la República*

**2. PL 221 de 2018 Cámara “Por medio de la cual se modifica la Ley 5 de 1992 y se dictan otras disposiciones”.**

El Proyecto buscaba consagrar una alternativa democrática neutral dentro de la discrecionalidad política, de manera tal que los congresistas pudiesen escoger, tal como lo haría un ciudadano con la opción del voto en blanco, no votar un proyecto de ley o de acto legislativo, de acuerdo con los lineamientos de bancadas o las razones políticas de la abstención. Para ello, se propuso que los congresistas que se abstuvieran de votar, debían dentro del día siguiente a la votación, excusarse con el Presidente exponiendo las razones por las cuales se abstuvo de hacerlo.

ESTADO: ARCHIVADO CONFORME AL ARTÍCULO 162 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA.

**3. PL 120 de 2017 Cámara - 127 de 2017 Senado: “Por medio de la cual se adoptan criterios de política pública para la promoción de la movilidad social y se regula el funcionamiento del programa familias en acción”**

La iniciativa tiene por objeto establecer el programa del Gobierno “FAMILIAS EN ACCION” como política pública con criterios de reducción de la pobreza y pobreza extrema y la promoción de la movilidad social: asegurar el cumplimiento de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia, el acceso y culminación de la educación básica, media y superior de los niños y jóvenes beneficiarios, suplir el déficit educativo de los adultos de las familias beneficiarias, sus condiciones de empleabilidad y autonomía económica, prevenir el embarazo en la adolescencia y focalizar la ampliación de cobertura en la población y zonas rurales.

ESTADO: CON PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE EN SENADO DE LA REPÚBLICA.

## *Manuel Enríquez Rosero*

*Senador de la República*

### II. PROYECTOS ASIGNADOS PARA PONENCIA

<b>Proyectos de Acto Legislativo</b>	Tres (3)
<b>Proyectos de Ley</b>	Seis (6)

#### Actos Legislativos (3).

EL Senador Manuel Enríquez Rosero fue designado como Ponente en tres (3) Proyectos de Acto Legislativo:

**1. PAL 02 de 2017 Senado “Por medio del cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política de Colombia”.**

El objeto de éste proyecto era modificar el artículo 328 de la Constitución Política con el fin de otorgar a San Miguel de Agreda de Mocoa, Capital del Departamento de Putumayo, la categoría de Distrito Especial, Biodiverso y Ancestral; así como adicionar un inciso al artículo 356 de la Constitución de manera que su régimen político, fiscal y administrativo sea el determinado por la Carta Política y la Ley. Con lo anterior, se buscaba dotar al municipio de facultades, recursos administrativos y financieros que le permitieran cumplir sus funciones, prestar los servicios a su cargo, promover el desarrollo integral de su territorio y de ésta forma contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, en especial a las víctimas de tragedia del 31 de marzo de 2017.

ESTADO: ARCHIVADO CONFORME AL ARTICULO 375 DE LA CONSTITUCION POLITICA. Quedó pendiente de discusión en la Plenaria de Senado.

**2. PAL 01 de 2016 Senado – 07 de 2017 Cámara. “Por medio del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución con el propósito de dar estabilidad y seguridad jurídica al Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera”**

Esta iniciativa pretendía que los contenidos del Acuerdo Final que hicieren referencia a normas de Derecho Internacional Humanitario o derechos fundamentales definidos en la Constitución Política y aquellos conexos con los anteriores, fuesen obligatoriamente parámetro de interpretación, referencia de desarrollo y validez de las normas de implementación, y desarrollo del Acuerdo Final. De igual manera establecía que todos los órganos del Estado debían tener la obligación de cumplir de buena fe con lo pactado en el Acuerdo Final, por lo que todas las actuaciones de los entes estatales debían guardar coherencia e integralidad con dicho pacto.



## *Manuel Enríquez Rosero*

*Senador de la República*

ESTADO: ACTO LEGISLATIVO 02 DE 2017

**3. PAL 03 de 2017 Senado – No. 05 de 2017 Cámara. “Por medio del cual se regula parcialmente el componente de reincorporación política del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera”**

El objeto de este Proyecto de Acto Legislativo era adicionar 3 artículos transitorios a la Constitución Política con el fin de establecer las reglas para la reincorporación de las FARC-EP a la actividad política legal y la manera en que éstas podrían llevar a cabo su participación en este campo. La iniciativa establecía de igual manera las reglas transitorias en cuanto a su financiación, acceso a espacios en los medios de comunicación, inscripción de candidatos, listas a cargos de elección popular y representación política del nuevo partido en el Congreso de la República a través de la creación de 5 curules adicionales en cada una de las Cámaras.

ESTADO: ACTO LEGISLATIVO 03 DE 2017.

### Proyectos de Ley (6).

EL Senador Manuel Enríquez Rosero fue designado como Ponente en los seis (6) Proyectos de Ley que se relacionan a continuación:

**1. PL 09 de 2017 Senado “Mediante el cual se optimiza el trámite administrativo y judicial de la acción de restitución de tierras y se adoptan otras disposiciones”**

La iniciativa tenía como finalidad modificar la Ley 1448 de 2011 “*Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones*”, con el fin de introducir algunas garantías procesales para las personas que en medio del conflicto armado y obrando de buena fe, hubiesen adquirido predios que hoy día son reclamados al interior de un proceso de restitución de tierras.

Estado: ARCHIVADO CONFORME AL ARTÍCULO 162 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA. La ponencia quedó en proceso de redacción toda vez que debido a la relevancia e incidencia de la iniciativa se solicitaron conceptos a las entidades interesadas, con el fin de buscar un consenso en el alcance al proyecto, y adicionalmente se presentaron inconvenientes debido a que la exposición de motivos del Proyecto Original no se ajustaba en su totalidad al articulado propuesto.

## *Manuel Enríquez Rosero*

*Senador de la República*

**2. PL 014 de 2017 Senado “Por medio de la cual se fortalece la política criminal y penitenciaria en Colombia y se dictan otras disposiciones”.**

El Proyecto busca fortalecer la política criminal bajo una perspectiva integral, que brinde soluciones estructurales a las problemáticas que aquejan tanto al Sistema Penal Oral Acusatorio, como al Sistema Penitenciario y Carcelario.

Lo anterior para ajustar la política criminal existente, a aquella propia de un Estado Social y Democrático de Derecho enmarcada y limitada por una serie de principios y reglas constitucionales, en donde la privación de la libertad se reserva para los ataques más graves en contra de los bienes jurídicos de mayor importancia, obligando de esta manera al Estado a establecer penas alternativas a la privación de la libertad sin dejar a un lado la efectiva protección de los derechos de las víctimas.

Estado: ORDEN DEL DIA DE PLENARIA SENADO. La discusión de la iniciativa en la Plenaria del Senado se pospuso por decisión mayoritaria, al considerarse que una reforma de tal envergadura también debía ser discutida con el Gobierno entrante.

**3. PL 87 de 2017 Senado “por medio de la cual se establecen mecanismos para mejorar condiciones del sistema carcelario y penitenciario de Colombia”**

La iniciativa tenía por objeto mejorar las condiciones del sistema carcelario y penitenciario a nivel nacional a través del fortalecimiento de la vinculación industrial o empresarial al proceso de resocialización de las personas privadas de la libertad. El Proyecto pretendía que las Empresas nacionales o extranjeras que contratara con reclusos, fueran objeto de beneficios de índole tributario, en procesos de licitación, entre otros; y que los recursos generados fueran destinados para la adecuación y mantenimiento de las cárceles.

Estado: ARCHIVADO CONFORME AL ARTÍCULO 162 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA. La ponencia quedó en proceso de redacción toda vez que el Proyecto de Ley 14/17 Senado, abarcaba holísticamente el tema carcelario y de política criminal, absorbiendo los temas expuestos en la iniciativa.

**4. PL 141 de 2017 Senado: “por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley Estatutaria 1266 de 2008, y se dictan disposiciones generales del habeas data con relación a la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones”.**

La iniciativa, que adicionalmente era de carácter estatuario, tenía como finalidad fortalecer el ejercicio del Derecho al Habeas Data, mediante la modificación y adición a la Ley 1266 de 2008 y la formulación de otras disposiciones generales. El Proyecto pretendía brindar más y mejores herramientas que permitieran a los

## *Manuel Enríquez Rosero*

*Senador de la República*

titulares ejercer su derecho a la autodeterminación informática, hacer más razonable el tratamiento de los datos, disminuir el tiempo de permanencia de la información negativa en las Bases de datos y establecer un término de caducidad para esta información.

Estado: ARCHIVADO CONFORME AL ARTICULO 153 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA. Para la construcción de la Ponencia, mediante proposición presentada a la Mesa Directiva de la Comisión Primera, se citó al Ministro de Hacienda, Ministra de Comercio, Superintendente de Industria y comercio, Superintendente Financiero, a FENALCO, Asobancaria, Asomicrofinanzas, Transunión, Datacrédito, Banco W, Bancamia, Superintendencia Financiera, Centrales de riesgo y demás interesados para la formulación de observaciones sobre la conveniencia de la iniciativa y sugerencias de ajustes al articulado. Desafortunadamente esta citación no se pudo llevar a cabo debido a los mensajes de urgencia e insistencia por parte del Gobierno nacional a otras iniciativas y el posterior cierre de Legislatura.

**5. PL 169 de 2017 Senado - 026 de 2017 Cámara “por medio de la cual se exceptúa al Ministerio del Trabajo y al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 617 de 2000”**

El Proyecto buscaba exceptuar de la limitante establecida en el Art. 92 de la Ley 617 de 2000 sobre consolidación del gasto de la planta de personal, al Ministerio del Trabajo y al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, para efectos de nivelación salarial y reestructuración.

Durante el trámite legislativo, además de definir los fines para los cuales sería aplicada la excepción a la limitante, también se adicionaron como beneficiarios de esta prerrogativa el Congreso de la República – Cámara de Representantes y Senado de la República-, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, instituciones las cuales precisaban de ello para hacer efectivos los derechos laborales de sus trabajadores.

Estado: LEY 1896 DE 2018.

**6. Proyecto de Ley No. 185 de 2017 Senado “por el cual se crea el fondo para la protección de la propiedad privada en la propiedad horizontal, se garantiza su sostenimiento y se dictan otras disposiciones”.**

El Proyecto tenía por finalidad elaborar la Política Nacional de Propiedad Horizontal en Colombia y establecer su programación en coordinación con las instituciones y comunidades regionales y locales. De igual manera también buscaba regular la prestación del servicio de operación y funcionamiento de la Copropiedad a los Copropietarios y Residentes en los diferentes Conjuntos del

## *Manuel Enríquez Rosero*

*Senador de la República*

país en relación con el Estado y la creación de un fondo de Protección que se activara en caso de las contingencias señaladas en la misma iniciativa.

Estado: ARCHIVADO CONFORME AL ARTÍCULO 153 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA. El Informe quedó en proceso de redacción para lo cual se requirieron conceptos a las entidades del Gobierno nacional encargadas de la materia (Ministerio de vivienda, Ministerio de Hacienda, Superintendencia Solidaria), con el fin de que formularan observaciones y dieran a conocer su posición sobre el alcance del Proyecto.

### III. COMISIONES ACCIDENTALES

#### 1. Subcomisión para Conciliación del PAL 06 de 2017 Senado – 10 de 2017 Cámara “por el cual se adiciona el artículo 361 de la Constitución Política”

El 30 de agosto de 2017 se sometió a votación el Informe de Conciliación elaborado por los HH.SS. Carlos Fernando Mota Solarte y Manuel Mesías Enríquez Rosero, del Proyecto de Acto Legislativo No 06 de 2017 Senado - 010 de 2017 Cámara, “*por el cual se adiciona el artículo 361 de la Constitución Política*” publicado en la Gaceta 746 de 2017. Esta iniciativa buscaba que los recursos excedentes del Sistema General de Regalías, una vez cubiertas los pasivos pensionales de las Entidades Territoriales, se destinaran a proyectos de inversión que tuviesen como objeto la implementación del Acuerdo Final de Paz. Lo anterior consta en el Acta de Plenaria No. 13 de 2017 publicada en la Gaceta 1022 de 2017.

#### 2. Subcomisión para estudio de impedimentos PLE 08 de 2017 Senado – 016 de 2017 Cámara “Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz”.

El 31 de octubre de 2017 la Presidencia designó a los honorables Senadores Horacio Serpa Uribe, Manuel Enríquez Rosero, Carlos Eduardo Enríquez Maya, Iván Cepeda Castro y Claudia Nayibe López Hernández, como integrantes de la subcomisión para estudiar los impedimentos presentados al Proyecto de Ley Estatutaria mencionado y entregarán un informe a la Plenaria. Lo anterior consta en el Acta de Plenaria No. 28 de 2017, publicada en la Gaceta 125/18.

#### 3. Subcomisión de conciliación del PL 84 de 2016 Senado – 285 de 2017 Cámara “Por la cual se adicionan, modifican y se dictan otras disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones”.

La Presidencia designó como miembros de la Comisión Accidental para el estudio del Informe de Conciliación al Proyecto de ley número 84 de 2016 Senado, 285 de 2017 Cámara, a los honorables Senadores Germán Varón Cotrino, Susana Correa Borrero, Hernán Francisco Andrade Serrano, Luis Emilio Sierra Grajales, Manuel Mesías

## *Manuel Enríquez Rosero*

*Senador de la República*

Enríquez Rosero, Claudia Nayibe López Hernández, Jorge Enrique Robledo Castillo, Segundo Senén Niño Avendaño, Luis Fernando Velasco Chaves y Jaime Alejandro Amín Hernández.

Conjuntamente con los HH.RR. Telésforo Pedraza, Rodrigo Lara Restrepo, Santiago Valencia, se elaboró dicho Informe de Conciliación, el cual fue puesto a consideración de la Plenaria del Senado el 13 de diciembre de 2017, tal como consta en el Acta 45 de 2017, publicada en la gaceta 349 de 2018.

#### **4. Subcomisión para Circunscripciones Especiales Transitorias de Paz para las Víctimas del Conflicto Armado.**

El 12 de diciembre de 2017 la Presidencia del Senado de la República conformó la Comisión para las circunscripciones especiales transitorias de paz para las víctimas del conflicto, designado como integrantes los HH.SS. Luis Fernando Velasco Chaves, Sofía Alejandra Gaviria Correa, Juan Diego Gómez Jiménez, Doris Clemencia Vega Quiroz, Jaime Alejandro Amín Hernández, Juan Carlos Restrepo Escobar, Manuel Mesías Enríquez Rosero y Alexander López Maya, para que elaboraran una propuesta que garantizara la representación de las víctimas en el Congreso, tal como quedó consignado en el Acta 44 de 2017, publicada en la Gaceta 383 de 2018.

Esta labor fue concretada en abril de 2018 con la radicación del Proyecto de Acto Legislativo No. 016 de 2018 *“Por medio del cual se crean 16 circunscripciones territoriales, transitorias y especiales para víctimas del conflicto armado en la Cámara de Representantes en el segundo periodo legislativo 2018 hasta 2022 y el periodo legislativo 2022-2026”*

#### **IV. PROPOSICIONES PRESENTADAS**

##### **Normas de Procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz.**

Se presentaron varias proposiciones en el marco del **Procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz PL 225/18 Senado - 239718 Cámara**, las cuales versaban sobre la complementariedad de la iniciativa con las demás normativas aprobadas por el Congreso como el Acto Legislativo 02 de 2017 y el Proyecto de Ley Estatutaria de la JEP que en este momento se encuentra en análisis de la Corte Constitucional, así como la creación de un incidente de desacato al interior de esta jurisdicción.

##### **Tratamiento Penal Diferenciado para Grupos Armados Organizados y Grupos Delincuenciales Organizados.**

De igual manera se presentaron proposiciones en el marco del **Proyecto de Ley 198 de 2018 Senado - 227 de 2018 Cámara sobre el Tratamiento a Grupos Armados Organizados y Grupos Armados Delincuenciales**, con el fin de endurecer las penas contra las personas que amenacen a los líderes sociales y funcionarios públicos,

## *Manuel Enríquez Rosero*

*Senador de la República*

atendiendo a las exigencias que nuestro contexto actual dispone. Esta proposición fue firmada por la H.S Doris Vega y avalada por el Ponente H.S Roy Barreras, siendo aprobada por las Comisiones Primeras Conjuntas en sesión del 05 de junio de 2018, como consta en el Acta de Comisión Primera Conjunta No 16.

### **Curules para las Víctimas del Conflicto Armado.**

También se presentaron proposiciones en el **Proyecto de Acto Legislativo No. 16/18 Senado acumulado sobre la Creación de las 16 curules para las víctimas del conflicto** con el fin de establecer que, en vez de la creación de un Tribunal Especial para estas circunscripciones, las Víctimas tengan representación en el Consejo Nacional Electoral, de esta manera se facilita la participación de los beneficiarios del proyecto y se evita la creación de aparatos burocráticos adicionales.

### **Elección del Contralor.**

Por último, cabe resaltar las proposiciones presentadas al **Proyecto de Ley No. 211 de 2018 - 232 de 2018 Cámara sobre elección del Contralor**, todas encaminadas a garantizar la objetividad del procedimiento, otorgando la importancia necesaria al mérito.

## **V. CONTROL POLÍTICO.**

### **Debate de Control Político Tumaco**

Ante el alarmante recrudecimiento de la violencia en Tumaco, los constantes homicidios, secuestros, narcotráfico y actos terroristas, el día 25 de abril se presentó en la Comisión Primera del Senado de la Republica una proposición que tenía como fin citar a debate de control político a los Señores Ministros del Interior Dr. Guillermo Rivera Flores, Ministro de Defensa Dr. Luis Carlos Villegas, Ministro consejero para el Posconflicto Dr. Rafael Pardo, Ministro de Agricultura Dr. Juan Guillermo Zuluaga, Ministra de Trabajo Dra. Griselda Restrepo, Ministra de Comercio Industria y Turismo Dra. María Lorena Gutiérrez, al Director de la agencia para la sustitución de Cultivos Ilícitos Dr. Eduardo Díaz y al Director del SENA Dr. José Antonio Lizarazo con el fin de que respondieran los cuestionarios previamente proyectados para cada uno de ellos. Las preguntas formuladas versaban sobre la actuación de cada una de estas Entidades para combatir cada una de las problemáticas presentes en la costa pacífica nariñense, e informaran el estado de cada uno de los Proyectos o Planes que se estaban adelantando en la región, señalando si estaban arrojando resultados positivos o no. El debate se desarrolló el día 18 de junio de 2018 como consta en el Acta de Comisión Primera No. 44.



## *Manuel Enríquez Rosero*

*Senador de la República*

### **Debate de Control Político sobre el Gas GLP en el Departamento de Nariño**

En la Plenaria del 27 de noviembre de 2017 mediante proposición se citó a debate de control político al Señor Ministro de Minas y Energía Dr. German Arce Zapata, al Presidente de ECOPETROL Dr. Felipe Bayón Pardo, al Director de la CREG German Castro Ferreira, y se invitó además al Alcalde de Pasto Dr. Pedro Vicente Obando, al Alcalde de Ipiales Dr. Ricardo Romero y la Concejal de Pasto Lucia del Socorro Basante, para tratar el tema de desabastecimiento de Gas GLP en Nariño, principalmente en los municipios de Pasto e Ipiales, el cual estaba alterando el orden público y social y la economía de la región. Frente a la necesidad de acciones urgentes se redactó un cuestionario de 16 preguntas para los citados sobre la disponibilidad de este recurso y cómo el Gobierno nacional estaba cubriendo o planeaba cubrir la demanda de este combustible, sus precios y cobertura. Adicionalmente se cuestionaba sobre los efectos de las normativas expedidas por la CREG y sobre el estado del Proyecto de Poliducto entre los departamentos del Valle, Cauca y Nariño. La anterior proposición consta en el Acta de Plenaria No. 38 de 2017, publicada en la Gaceta 346 de 2018

Los temas puestos a consideración fueron discutidos finalmente en la Comisión Quinta del Senado de la República el 05 de diciembre de 2017, recinto en el cual se expusieron las preocupaciones anotadas ante el Gobierno. El desarrollo del presente debate de control político quedó consignado en el Acta de Comisión Quinta No 20, publicada en la Gaceta 48 de 2018

### **Resultados Ley Anticontrabando**

En febrero de 2018 haciendo uso de la herramienta contenida en el artículo 258 de la Ley 5ta de 1992<sup>1</sup>, se solicitó a la Superintendencia de Sociedades y a la División de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN rindieran un informe detallado sobre los efectos que había generado para el país la entrada en vigencia de la Ley 1762 de 2015 *“Por medio de la cual se adoptan instrumentos para prevenir, controlar y sancionar el contrabando, el lavado de activos y la evasión fiscal”*, de la cual fue ponente el Honorable Senador Manuel Enríquez Rosero. Para lo anterior, se solicitó información de los periodos de tiempo 2013 – 2017 con el fin de hacer comparativos y verificar si la Ley mencionada está siendo o no, fundamental en la lucha contra el contrabando.

---

<sup>1</sup> ARTÍCULO 258. SOLICITUD DE INFORMES POR LOS CONGRESISTAS. Los Senadores y Representantes pueden solicitar cualquier informe a los funcionarios autorizados para expedirlo, en ejercicio del control que corresponde adelantar al Congreso. En los cinco (5) días siguientes deberá procederse a su cumplimiento.

## *Manuel Enríquez Rosero*

*Senador de la República*

### **VI. AUDIENCIAS PÚBLICAS Y CITACIONES.**

#### **Citación Proyecto Habeas Data.**

Para la construcción de la Ponencia del Proyecto de Ley 141 de 2017 Senado “*Por medio de la cual se modifica y adiciona la ley estatutaria 1266 de 2008, y se dictan disposiciones generales del habeas data con relación a la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones*”, mediante proposición presentada a la Mesa Directiva de la Comisión Primera, se citó al Ministro de Hacienda, Ministra de Comercio, Superintendente de Industria y comercio, Superintendente Financiero, a FENALCO, Asobancaria, Asomicrofinanzas, Transunión, Datacrédito, Banco W, Bancamia, Superintendencia Financiera, Centrales de riesgo y demás interesados para la formulación de observaciones sobre la conveniencia de la iniciativa y sugerencias de ajustes al articulado. Desafortunadamente esta citación no se pudo llevar a cabo debido a los mensajes de urgencia e insistencia por parte del Gobierno nacional a otras iniciativas y el posterior cierre de Legislatura.

### **VII. INTERVENCIONES, CONSTANCIAS Y PROPOSICIONES EN PLENARIA.**

#### **Constancias y Proposiciones.**

En Plenaria se presentaron varias constancias y proposiciones entre las cuales se encuentran las siguientes:

- El 22 de agosto se realizó la conmemoración al Monseñor nariñense Julio Enrique Prado Molaños, por sus 25 años de vida episcopal. (Acta de Plenaria No. 10, Gaceta 1131 de 2017).
- El 26 de septiembre se planteó la necesaria creación de una Comisión Intersectorial de alto nivel, con el objeto de estructurar las bases de una reforma constitucional, que avoque con el mayor rigor intelectual, académico y jurídico, un estudio para revisar lo relativo a la Rama Judicial y la administración de justicia. Este análisis se solicitó debido a la carencia de credibilidad que la sociedad posee frente a estas Corporaciones, debido a los presuntos actos de corrupción que se dieron a conocer. (Acta de Plenaria No. 19, Gaceta 058 de 2017).
- Frente a la situación por la que está atravesando Tumaco se elevaron ante Plenaria varias constancias y proposiciones, las cuales tenían por finalidad poner de presente la problemática por la que está atravesando esta población y la necesaria intervención del Estado para la recuperación económica y social de la región. Entre estas proposiciones se encuentran:



## *Manuel Enríquez Rosero*

*Senador de la República*

- a) El 10 de octubre, junto con la demás bancada nariñense, se hizo un llamado al Presidente de la República para tratar las problemáticas de Tumaco y buscar un desarrollo en esta ciudad que permitiera crear una autopista de recuperación económica y social de avanzada, donde el acceso al empleo, el conocimiento y la educación sea la columna vertebral de la Región, teniendo en la mira tanto la zona urbana como rural. (Acta de Plenaria No. 22, Gaceta 060 de 2018).
- b) El 18 de octubre se presentó una proposición para solicitar al Gobierno nacional, convocara a un Consejo de Seguridad en el Puerto de Tumaco, citara cuanto antes un Consejo de Ministros y decretara el Estado de Comoción interior, ante los graves hechos de violencia que estaba sufriendo la población a causa de los enfrentamientos y represalias de disidencias de las FARC y grupos criminales, la problemática de cultivos ilícitos y el asesinato de líderes sociales y campesinos. (Acta de Plenaria No. 25 de 2017, Gaceta 129 de 2018).
- c) El 22 de noviembre nuevamente se hizo un llamado al Gobierno nacional por la violencia que se estaba registrando en el Departamento de Nariño, las amenazas que vienen pesando sobre los líderes y los asesinatos contra quienes manejan el tema de las erradicaciones de cultivos ilícitos. De igual manera se llamó la atención por la persecución, la amenaza y los asesinatos contra otros dirigentes, por ejemplo, trabajadores del Instituto Nacional Penitenciario (INPEC). (Acta de Plenaria No. 36 de 2017, Gaceta 323 de 2018).
- d) El 03 de abril frente a la Plenaria se puso de presente los hechos ocurridos el 25 de marzo de 2018, fecha en la cual se presentó la voladura de torres de energía del municipio, En esta oportunidad, nuevamente se reiteró al Gobierno nacional tomar medidas respecto de este municipio, no solo de índole militar, sino también medidas educativas, económicas y sociales que permitan elevar el empleo y el desarrollo de una región con un alto potencial medioambiental, en esta época de posconflicto. (Acta de Plenaria No. 49 de 2018, Gaceta 475 de 2018).
- El 27 de noviembre de 2017 se dio lectura a la Constancia en la cual se conmemoró los 45 años del Municipio de Policarpa – Nariño, se realizó una breve reseña histórica y se resaltó el papel de su población y autoridades locales, en la reconstrucción y desarrollo económico y social, después de haber sido afectado fuertemente por el conflicto armado. De igual manera, en esta oportunidad también se dio lectura a la Proposición número 36, presentada por el H.S. Manuel Enríquez Rosero, en la cual se lamentó profundamente el

## *Manuel Enríquez Rosero*

*Senador de la República*

fallecimiento del ilustre periodista nariñense Francisco “Pachito” Muñoz, acaecido el lunes 30 de octubre de 2017, en la ciudad de Pasto. (Acta de Plenaria No. 38 de 2017, Gaceta 346 de 2018).

- El 03 de abril de 2018 se presentó una proposición en la cual se hizo un balance del primer trimestre del año 2018 del Sector Lechero, advirtiendo a la Plenaria del Senado sobre las pérdidas que estos productores están asumiendo debido al bajo costo con el que se está pagando este alimento, el cambio climático que afecta su actividad, las dificultades para su comercialización incluyendo la posible firma de Tratados de Libre Comercio con países como Nueva Zelanda, entre otras problemáticas, las cuales están destruyendo las finanzas de miles ganaderos. Por lo anterior, se hizo un llamado al Gobierno nacional para que se encargara de analizar la problemática del sector lechero y estudiara posibles soluciones que permita el mejoramiento de las condiciones y la adopción de un plan de emergencia social y económica que diera solución a lo expuesto. (Acta de Plenaria No. 49 de 2018, Gaceta 475 de 2018).
- En el mes de junio se presentó una constancia poniendo de Presente a la Plenaria la situación que está viviendo la Ciudad de Pasto por la actividad registrada del Volcán Galeras, la cual ha prendido las alarmas por los constantes movimientos sísmicos que han afectado la infraestructura de la región y ha ocasionado preocupación en los habitantes. De igual manera, se hizo un llamado al Gobierno nacional para que, junto con las entidades responsables y las autoridades locales, realicen actividades de mitigación y de prevención para evitar posibles tragedias. (Acta de Plenaria No. 67 del 12 de junio de 2018).

### **Intervenciones**

Como intervención relevante se destaca la realizada en el Debate de Control Político sobre las políticas de prevención y atención de las violencias contra las mujeres desarrollado en la Plenaria del día 08 de agosto de 2018. En esta oportunidad el H.S Manuel Enríquez Rosero se pronunció con el fin de manifestar su preocupación, no solo frente a los casos de violencia contra la mujer sino también para poner de presente la problemática de la mujer rural y las dificultades con las que estas cuentan para acceder a sus derechos y beneficios, especialmente en el ámbito laboral y de seguridad social. Este pronunciamiento consta en el Acta de Plenaria No. 06 de 2017, publicada en la Gaceta 1063 de 2017.